MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 678 **FECHA** 15/07/2014

CARPETA Nº 1054/87

PERMISO ANTERIOR : 1764/08

INFORMACIONES PREVIAS : 3653 **DEL** 28-12-07

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ■ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 187-3

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.250,00 m2 100%

Calle/Camino VICUÑA MACKENNA N° 754 Superficie Primer Piso 1.212,10 m2 96,97%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario INMOBILIARIA JAC MALAL LTDA. RUT 78.230.460-7

Domicilio en AVDA. 21 DE MAYO N° 351 / QUILLOTA

Representante Legal GUILLERMO ZEDAM ABUYERES RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CLAUDIO PONS GALLEGOS

Domicilio: TEMUCO

Constructor: BRUNO WORNER MUXICA

Calculista:

Supervisor

Revisor Independiente de Arquitectura:

Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.18. DE LA O.G.U. Y C. / ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO **CLASE** **SUPERFICIE**

COMERCIO (CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR) m2.
m2.
m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA m2 **PISOS** 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba Modificación de proyecto, consistente en la eliminación y adición de tabiques y la eliminación de la marquesina acogida al Art. 124° de la LGUC, indicada en el Permiso anterior.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CBL/

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES